



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

Magistrada ponente

AUTO

Radicación n.º

67662; 70260; 77543; 78704; 81077; 81269; 81781

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Mediante oficio con radicado n.º20215000014041 de fecha 27 de abril de 2021, notificado el 30 del mismo mes y año, la liquidadora de la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., solicitó:

[...] se NOTIFIQUE a la suscrita liquidadora de manera Personal como indican las disposiciones del Decreto 806 de 2020, en su artículo 8.º “Notificaciones Personales”, de manera individual y discriminada de la existencia de cada uno de los procesos que en la actualidad se adelantan en ese H. Despacho, en contra de la ya citada empresa ahora en Liquidación».

Por lo anterior, se **ORDENA** a la Secretaría de esta Sala que informe inmediatamente a la Doctora ANGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA, en calidad de liquidadora de Electricaribe S.A. E.S.P., la existencia de los procesos que en la actualidad se adelantan en el despacho, en los cuales tiene participación la multicitada empresa, así:

CUNR	RADICADO INTERNO	RECURRENTE	OPOSITOR	ESTADO
080013105001200800083-01	67662	Electrificadora del Caribe S.A. Electricaribe S.A. ESP	José Felipe Pérez Bossa y otros	Al despacho para sentencia
080013105013201200412-01	70260	Electrificadora del Caribe S.A. Electricaribe S.A. ESP	Orlando Martínez Rosales	Al despacho para sentencia
470013105001201400002-01	77543	Electrificadora del Caribe S.A. Electricaribe S.A. ESP	Israel Acosta Stevenson	Al despacho para sentencia
080013105008201200514-01	78704	Electrificadora del Caribe S.A. Electricaribe S.A. ESP	Rafael Ojeda Lobo	Al despacho para sentencia
230013105002201500151-01	81077	Electrificadora del Caribe S.A. Electricaribe S.A. ESP	Melania Antonia Padilla	Al despacho para sentencia
470013105005201600112-01	81269	Electrificadora del Caribe S.A. Electricaribe S.A. ESP	Efraín Correa	Al despacho para sentencia
08001310500220130044301	81781	Electrificadora del Caribe S.A. Electricaribe S.A. ESP	Ana Otilia Acosta	Al despacho para sentencia

Esta notificación deberá realizarse a las direcciones electrónicas serviciosjuridicoseca@electricaribe.co y msuarezg.est@electricaribe.co, de conformidad con lo informado al despacho en comunicación.

Una vez se ponga en conocimiento a la Doctora ANGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA la existencia de los procesos adelantados, anéxesen los soportes documentales a los expedientes.

Notifíquese y cúmplase.


CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA
Magistrada